

CONDICIONES LABORABLES DE BANSABADELL INFORMATION SYSTEMS, S.A. (en adelante BSIS).

1 – Convenio de aplicación

El convenio laboral es el correspondiente a Empresas Consultoras, de Planificación, Organización de Empresas y contable.

2 – Condiciones bancarias

Acuerdo con Banco Sabadell para incluir la sociedad en el colectivo existente para empleados de empresas del Grupo Banco Sabadell y recogido en el documento adjunto denominado “Oferta complementaria para empleados de empresas del grupo y jubilados”.

3 – Retribuciones

3.1. – Nómina:

El abono de nómina se realizará en 12 mensualidades que serán abonadas antes del día 30 de cada mes, más dos pagas extras en julio y navidad que se abonarán junto con la nómina de los meses de julio y diciembre

El abono de la nómina se realizará en una cuenta abierta en Banco de Sabadell, S.A.

3.3. – Dietas y Desplazamientos

En los desplazamientos realizados en vehiculo del propio empleado, la empresa abonará 0,17 euros por km. sin límite.

Para los desplazamientos, dentro del territorio español, con pernoctación se aplicaran los siguientes importes en concepto de dietas:

Connecta't al nostre web: People > Seccions Sindicals > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Butlleta d'afiliació		Envieu a ?	3532-0002 CC.OO.	Signatura	
Nom	Ofic:				
Domicili	CP:				
Població	DNI				
Cte. càrrec	Data / /				
<small>Les teves dades seran incorporades a un fitxer del que és titular CCOO integrat pels fitxers que pertanyen a la Confederación o unió regional corresponent segons el lloc en què radiqui el teu centre de treball, a la federación del sector al que pertanyi l'empresa en la qual treballis, així com - en tot cas - a la CSCCOO. En la següent URL pots consultar els diferents ens que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalitat del tractament de les teves dades per part de totes elles la constitueix el manteniment de la teva relació com a persona afiliada amb les concretes finalitats establertes en els estatuts. A més de l'indicat les teves dades poden ser emprades per CCOO per a enviar-te informació sobre les activitats i acords de col·laboració que s'estableixin amb altres entitats. Sempre estaràs informat en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) dels esmentats acords i de les dades de les entitats. Pots exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i, en el seu cas, oposició, enviant una sol·licitud per escrit acompanyada de la fotocòpia del teu DNI adreçada a CSCCOO amb domicili situat en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Haurà d'indicar sempre la referència "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tens algun dubte pots enviar un correu electrònic a lopd@cco.es o trucar al telèfon 917.028.077.</small>					

Jefes de Zona, Inspectores de Entrevistadores y Entrevistadores	36,56
Subalternos y aspirantes	33,85
Resto de personal	52,06

En caso de no producirse pernoctación fuera de la residencia habitual, la cuantía de las dietas se reducirá en un 50%.

Cuando el desplazamiento tenga una duración superior a 60 días ininterrumpidos en una misma localidad, el importe de las dietas se reducirá en un tercio.

4 – Horario

La jornada laboral se extenderá de 08:00h a 17:30h , con un horario flexible de entrada de las 08:00h a las 09:00h y un horario flexible de salida de las 17:30h a las 18:30h, de lunes a jueves y con una hora para comer que no computa en la jornada.

Los viernes el horario será intensivo, de 08:00 a 14:00h.

Los meses de julio y agosto la jornada laboral será intensiva, de 35 horas semanales, con un horario de 08:00h a 15:00h.

Los trabajadores que deban desplazarse a otras empresas para poder prestar servicio, se adaptarán al horario de la empresa en cuestión, respetando siempre el total de horas mensuales a realizar según Bansabadell Information Systems, S.A.

5 – Vacaciones, permisos y excedencias

5.1. – Vacaciones

Se establecen un total de 22 días laborables de vacaciones a disfrutar dentro del periodo de cada año natural, que podrán fraccionarse en un máximo de 4 periodos.

5. 2. – Permiso de lactancia

Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre en caso de que ambos trabajen y deberá ser comunicado a BSIS por escrito.

A elección del empleado/a se podrán acumular las horas previstas en el Convenio Laboral de Empresas Consultoras de Planificación, Organización de Empresas y Contable, Empresas de Servicios de Informática y de Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, en concepto de lactancia, al final del permiso por descanso de maternidad.

5.3. – Excedencias (permisos sin sueldo)

Aplicando la ampliación del artículo 23 del convenio colectivo vigente, BSIS establece la posibilidad de otorgar permisos no retribuidos de mayor duración a los establecidos en dicho artículo. La empresa estudiará cada caso en concreto.

6- Bolsa de estudios

El personal de Bansabadell Information Systems, S.A. (BSIS) podrá solicitar a la empresa una bolsa por una cuantía máxima de 1.000 Euros para su formación profesional siempre y cuando esta sea del interés para la empresa.

Esta bolsa de estudios no es aplicable para material escolar.

Se beneficiaran de esta ayuda todos los empleados de BSIS siempre y cuando tengan una antigüedad mínima en la empresa de un año.

7- Ayuda escolar

No se prevén ayudas escolares para los hijos de empleados de BSIS.

8 – Seguros

8.1. – De vida y Accidente

Se establece un seguro de vida combinado de vida y accidente en función de la retribución anual bruta percibida por cada empleado.

El capital asegurado será de 1, 2 o 3 veces dicha retribución bruta total percibida en el año natural anterior, en caso de muerte natural, por accidente, o por accidente de circulación, respectivamente. La póliza de seguro establecerá que el infarto es considerado como muerte natural.

8.2. – Médico

Los empleados de BSIS podrán acceder a las condiciones corporativas del Grupo Banco Sabadell con AXA - Winterthur y podrán solicitar que el pago de la cuota se realice a través de la nómina según condiciones adjuntas.

9 – Centros de Trabajo

BSIS dispone de dos centros de trabajo. Uno situado en Sabadell, en la Pl. Catalunya, 1 – 08201 – y el otro situado en Sant Cugat, en la C/ Sena, 12 – Polígono Industrial Can Sant Joan – 08174

10 – Parking

Las personas que ocupen los cargos de Director de División y Director de Área podrán acceder a plaza de parking profesional en función de la responsabilidad y a criterio de la Dirección de BSIS.

11 – Condiciones de Traspaso de personas entre BSIS y Banco Sabadell.

El traspaso desde BSIS a Banco Sabadell se hará mediante baja en BSIS y alta en Banco Sabadell, no siendo automático el reconocimiento de la antigüedad acumulada en BSIS.

Las cantidades referenciadas, en este documento, a la revalorización de tablas salariales de convenios, se aplicaran, con independencia de la fecha de entrada en vigor de los mismos, a partir del 1 de enero de cada año.

Anexos: Documentos

Anexo I: Convenio colectivo estatal de empresas consultoras de planificación, organización de empresa y contable, empresas de servicios de informática y de estudios de mercado y de la opinión pública.

Anexo II: Oferta Complementaria para empleados empresas del grupo y jubilados.

Anexo III: Coberturas, Características y Carencias de AXA – Winterthur Salud 2008

Anexo IV: Condiciones empleados grupo BS, para el seguro “BS Protección Salud” de AXA – Winterthur.